



Boletín Oficial

"2016-Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXII

Nº 853

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N.DIEGO MANUEL POMAR
SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Dn. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL: Prof. JORGE OMAR LOZINA
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ
Magister JULIO ANTONIO VIVERO
Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL
Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA
Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN
Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ
Sr. FERNANDO MEZA
Sra. NATALIA GIMÉNEZ
Sr. ANDRES MUTINELLI
Sr. MANUEL SANCHEZ
Sr. FRANCISCO FONSECA
Sr. JUAN ROSSBERG
Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

NÚMERO: 853

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22 de Junio de 2016.-

AÑO: XXXII

Boletín Oficial

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA X- N° 13/16: «Modificase el inciso C del Artículo 1° de la Ordenanza X- N° 3 (Antes Ordenanza N° 1224)»-----	Pág.3
DECRETO N° 980/16:«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza X- N°13»-----	Pág.3
DECRETO N° 302/15:«Vétase Totalmente, la Ordenanza IX -N°218»-----	Pág.4
DECRETO N° 945/16:«Vétase Totalmente, la Ordenanza IX -N°235»-----	Pág.5
DECRETO N° 1136/16:«Incorpórase bajo la órbita de la Secretaria de Obras Públicas la Dirección Contribución por Mejoras»-----	Pág.6
LICITACIÓN PUBLICA N° 08/2016:-----	Pág.7

ORDENANZA X N° 13

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE el inciso C del Artículo 1° de la Ordenanza X - N° 3 (Antes Ordenanza N° 1224) el que queda redactado de la siguiente manera:

“c) En el marco de controles preventivos ordenados por autoridades competentes, que puede llevarse a cabo en los días y horarios indistintos, pero consideramos fundamentalmente aquellos que coinciden en el tiempo y lugar con la oferta de espectáculos públicos, los responsables son el Director General de Tránsito de la Municipalidad de la ciudad de Posadas o el Director de Tránsito, quienes deben estar presentes en el operativo, contando con el personal a cargo y la apoyatura de personal policial especializado, para lo cual se debe coordinar las tareas de tal manera que el desarrollo del procedimiento sea ágil y preciso”.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 10 del día 12 de mayo de 2016.-

DECRETO N° 980: De fecha 30 de mayo de 2016
« Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal X- N° 13/16»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza X -N° 13 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 12 de Mayo de 2.016, en su Sesión Ordinaria N° 10, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Seguridad y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín- Dn. Rutschman- Dn Olmedo.-

DECRETO N° 302

POSADAS, 18 DIC 2015

VISTO:

LA Ordenanza IX- N° 218 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 26 de Noviembre de 2015, en Sesión Ordinaria 32, tramitada por Expediente N° 2143/N/15 registro del H.C.D., y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el instrumento legal supra mencionado se aprueba la unificación y posterior fraccionamiento por vía de excepción al ordenamiento urbanístico del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 025, chacra 0000, manzana 0000; parcela 0199, en cuatro lotes, conforme al Proyecto de Mensura que se adjunta como Anexo Único de la Ordenanza de referencia;

QUE, a fs. 38 la Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial considera que de acuerdo a las Ordenanzas vigentes, XVIII- N° 149 de Ordenamiento Urbanístico la cual define en su artículo 30, las obligaciones del Urbanizador para el caso de Planes de Sector, que por analogía serian trasladables a un fraccionamiento por vía de excepción **que es el interesado** quien debería ser el responsable de llevar los servicios públicos al inmueble objeto de la solicitud. Es el interesado quine debe presentar una nota a la Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial donde solicite la Factibilidad de Implantación Urbana (Dirección de Urbanismo) y la factibilidad de servicios municipales, adjuntando tres (3) copias de planimetría, además de las factibilidades y/o presupuestos de las obras de infraestructura necesarias para la provisión de energía eléctrica (EMSA) agua corriente y desagües cloacales (SAMSA), el cual es un trámite personal del interesado ante las prestadoras.-

QUE, el Artículo 178° - Inciso 6° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, faculta al Señor Intendente a vetar parcial o totalmente Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-VÉTASE TOTALMENTE, la Ordenanza IX-N° 218 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Ciudad de Posadas el día 26 de Noviembre de 2.015, en su Sesión Ordinaria N° 32, conforme a las Consideraciones vertidas en el presente dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Floréntín- Lic.Duarte- Dn Olmedo.-

DECRETO N° 945**VISTO:**

LA Ordenanza IX- N° 235 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 05 de Mayo de 2016, en sesión ordinaria 09, tramitada por Expediente N° 10636/B/13 registro de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el instrumento legal supra mencionado se aprueba por vía de excepción a la Ordenanza N° 3372, el fraccionamiento del Inmueble identificado catastralmente con un ancho de 27,40 metros (veintisiete metros con cuarenta centímetro), como: Departamento 04, municipio 59, sección 19, chacra 127, manzana 01, parcela 02, en dos lotes de iguales dimensiones;

QUE, a fs. 29 la Dirección de Catastro opina que "... en el al Artículo N° 1 debe suprimirse el texto"... con un ancho de 27,40 metros (veintisiete metros con cuarenta centímetro),";

QUE, a fs. 32 el Departamento de Asuntos Legales Internos mediante Dictamen N° 0540 sugiere VETAR TOTALMENTE la Ordenanza;

QUE, el Artículo 178° - Inciso 6° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, faculta al Señor Intendente a vetar parcial o totalmente Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal;

POR ELLO:**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-VÉTASE TOTALMENTE, la Ordenanza IX-N° 235, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Ciudad de Posadas el día 05 de Mayo de 2.016, en su Sesión Ordinaria N° 09, conforme a las Consideraciones vertidas en el presente dispositivo .-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, y la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalfía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

POSADAS, 16 JUN 2016

DECRETO N° 1136

VISTO:

El Expediente N° 11671/S/16 y la estructura actual, organizativa y funcional de las distintas Secretarías pertenecientes al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), y;

CONSIDERANDO:

QUE, se hace necesario reordenar los recursos administrativos y humanos adaptándose al funcionamiento y organización de las dependencias que las componen;

QUE, el Artículo 8° de la Ordenanza V N° 26 promulgada por Decreto N° 251/15, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) a eliminar, fusionar y/o crear Secretarías, Subsecretarías y/u otras aperturas institucionales necesarias para el buen funcionamiento orgánico;

QUE, habiendo tomado conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos y no existiendo objeciones legales que formular respecto al presente acto administrativo, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha de presente Decreto, el Artículo 12° del Decreto N° 13 de fecha 11/12/2.015.-

ARTÍCULO 2°.-INCORPÓRASE bajo la órbita de la Secretaría de Obras Públicas la Dirección Contribución por Mejoras con sus dependencias, mobiliario y personal, a partir de la fecha del presente Decreto, y por lo tanto **REESTRUCTURASE** de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS• DIRECCIÓN CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS

Departamento de Cálculo y Recupero.

División Notificaciones y Encuestas.

División Liquidaciones y Libre Deuda.

División Administrativa y Comisiones Vecinales.

ARTÍCULO 3°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría-, a través de sus dependencias a reestructurar el presupuesto anual vigente, a efectos de la incorporación y adecuación de las nuevas estructuras creadas anteriormente y a efectuar la adecuación de las estructuras organizativas y funcionales ut-supra establecidas en los artículos precedentes del presente instrumento, con basamento legal en la Ordenanza citada en los considerandos.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Obras Públicas.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Dirección Presupuesto. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín- C.P. Chiofalo - Arq. Froloff.-



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2016 - Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACION PUBLICA N° 08/2016

"Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA, para la COMPRA DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS"

Expediente N°: 15966/S-16

Fecha y Hora de Apertura: 30 de junio de 2.016 - 10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 3° Piso - Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-



[Handwritten Signature]
NORMA MIRIAN SUAREZ MOTA
DIRECTORA DE COMPRAS
Municipalidad de Posadas